



ADMINISTRACION DE SEGUROS DE SALUD  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

CARTA NORMATIVA 10 - 0722

22 de julio de 2010

**A TODAS LAS ASEGURADORAS,  
COMPAÑÍAS DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL,  
ADMINISTRADORES DE SERVICIOS DE CONTRATACION DIRECTA,  
GRUPOS MEDICOS DE CONTRATACION DIRECTA,  
CENTROS PRIMARIOS, ASOCIACIONES DE PRÁCTICA INDEPENDIENTE  
Y PROVEEDORES PARTICIPANTES DEL SEGURO DE SALUD  
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**

A continuación se detallan cambios a las **Listas de Medicamentos Preferidos (PDLs) de Salud Física y de Oncología** para los beneficiarios del Seguro de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

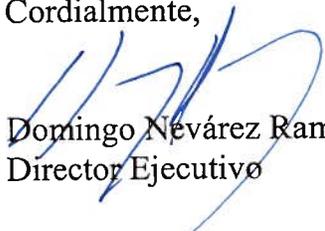
El siguiente medicamento quedará cubierto como se describe a continuación en el **PDL de Salud Física y en el de Oncología** efectivo el **29 de julio de 2010**. Se incluye la presentación genérica del producto y se remueve la **P** que indica cuando un medicamento de marca está contratado.

<b>Nombre Genérico (en negrilla si el medicamento está disponible en genérico)</b>	<b>Nombre de Marca</b>	<b>Guías de Referencia</b>
<b>Anastrozole tab.</b>	Arimidex®	

Recuerden que, como regla general, la cubierta de beneficio de farmacia es genérico bioequivalente mandatorio como primera opción. Requiere el uso de genéricos clasificados "AB" por la Administración de Alimentos y Drogas, FDA por sus siglas en inglés. El nombre de marca se menciona sólo para referencia.

De tiempo en tiempo los medicamentos en este PDL, o las instrucciones de despacho, podrán cambiar y ustedes serán debidamente informados.

Cordialmente,

  
Domingo Nevárez Ramírez, MHSA  
Director Ejecutivo

EC